



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000340-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515858196 - 3]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000399-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515858196 – 1]** de 11 de junio de 2025., emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, a través del Decreto Supremo 006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos público y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, asimismo, el artículo 9 de los referidos Lineamientos establece que, el proceso de nombramiento se llevara a cabo a través de las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora

Que, los artículos 10 y 11 de los mencionados Lineamientos establecen que, la Comisión Central de Nombramiento y la Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora, son designadas mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Salud y Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, respectivamente; asimismo, establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Que, mediante MEMORANDO N° 000399-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515858196 – 1] de 11 de junio de 2025, el Director de HBL, solicitó a la jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar la Resolución de Conformación de la Comisión para nombramiento de personal CAS ADMINISTRATIVO de acuerdo al Decreto Supremo 006-2025-SA y en virtud de lo establecido en el artículo 11 de los lineamientos.

Que, con INFORME 000415-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515858196 - 2] de fecha 13 de junio de 2025 , la oficina de asesoría legal concluye que se continúe con el trámite conforme lo solicitado por la dirección ejecutiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000019-2025-GR.LAMB/GGR [515648983 - 3]**, de fecha 04 de enero de 2025, que resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNAR** al Méd. **WILTON RUBÉN ROJAS RUIZ**, a partir del 6 de enero de 2025, en el cargo de confianza de Director del Hospital Belén de Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 402: Hospital Belén



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000340-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515858196 - 3]

Lambayeque, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2025-SA, la cual esta integrada miembros siguientes:

Cargo	Nombre
Representante de la Dirección	Lic. María Juana Niquén Huayra
Representante de la Unidad de Recursos Humanos	Sr. Nilo Elías Millones Senmache
Representante de la Oficina Unidad Funcional de Asesoría Legal	Abog. Jeraldine Lizbeth Rivera Vasquez
Representante de la División de Administración	Lic. Oscar Silva Guerra
Representante de la Unidad de Presupuesto	CPC. Carlos Enrique Gil Chaqui

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a los integrantes de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 402: Hospital Belén Lambayeque, instalarse en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del vencimiento del plazo para la acreditación de sus representantes, ejerciendo las funciones descritas en el artículo 14 de los referidos Lineamientos

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a los integrantes que el plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante el artículo 1 de la presente Resolución culmina una vez emitidos el Informe Final, a que se refieren el numeral 8 del artículo 13 y el numeral 11 del artículo 14, respectivamente, de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2025-SA.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 402: Hospital Belén Lambayeque, a las áreas administrativas pertinentes y **AUTORIZAR** su publicación en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado digitalmente
WILTON RUBEN ROJAS RUIZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 13/06/2025 - 10:57:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000340-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515858196 - 3]

JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
13-06-2025 / 09:49:32

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
13-06-2025 / 09:51:04